

Autoridad destinataria de la Recomendación:	Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua		
Nombre de la Persona que responde el formulario:	Damián Lemus Navarrete		
Cargo de la Persona que responde el formulario:	Titular del Área Jurídica del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua		
Teléfono y extensión:	6142004800 Ext. 6628	Correo electrónico:	damian.lemus@mpio chih.gob.mx

Conteste las siguientes preguntas:

A. Respecto al Código de Ética

1. La autoridad que usted representa, ¿cuenta con un Código de Ética?			
Opciones: A) Sí <input checked="" type="checkbox"/> B) No		Respuesta:	Si cuenta con el Código de Ética y Conducta para las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Chihuahua
2. En caso de que la respuesta anterior sea "Sí", indique la fecha de emisión del Código de Ética.			
Indique la fecha con formato DD/MM/AAAA		Respuesta	30/12/2021
3. En caso de que la respuesta a la pregunta 1, fuese afirmativa, agregue el enlace a la publicación del Código de Ética			
Respuesta:	Publicación en la Gaceta Municipal de Chihuahua No. 202, consultable en la página https://www.municipiochihuahua.gob.mx/SHA/Gacetas		
<i>Notas adicionales: Agregue la información que considere agregar respecto a la emisión del Código de Ética, o bien respecto de su falta de emisión.</i>			

B. Respecto al Código de Conducta

4. El ente que usted representa, ¿cuenta con un Código de Conducta?			
Opciones: A) Si <input checked="" type="checkbox"/> B) No		Respuesta:	Si cuenta con el Código de Ética y Conducta para las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Chihuahua



Formulario de reporte de actividades respecto a la Recomendación No Vinculante 09/2021 emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

2021 - 2024
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

5. En caso de que la respuesta anterior sea "Si", indique la fecha de emisión del Código de Conducta		
Indique la fecha con el formato DD/MM/AAAA	Respuesta	30/12/2021
6. En caso de que la respuesta a la pregunta 1, fuese afirmativa, agregue el enlace a la publicación del Código de Conducta		
Respuesta:	Publicación en la Gaceta Municipal de Chihuahua No. 202, consultable en la página https://www.municipiochihuahua.gob.mx/SHA/Gacetas	
<i>Notas adicionales: Agregue la información que considere respecto a la emisión del Código de Conducta, o bien respecto de su falta de emisión:</i>		

C. Capacitaciones

En la siguiente tabla, enliste todas las capacitaciones relacionadas a la aplicación de principios, valores y reglas de integridad contenidos en los Códigos de Ética y Conducta, realizadas durante el 2022. Puede insertar tantas filas como considere necesario.

	Nombre de la capacitación	Fecha	Numero de Servidores Públicos que fueron capacitados	Ente o persona que emitió la capacitación
1	Curso sobre el Código de Ética y Conducta para las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Chihuahua	Curso impartido los días 1 al 9 de diciembre en tres horarios, de 9:00 a 11:00 horas, de 11:00 a 13:00 horas y de 13:00 a 15:00 horas.	551 personas capacitadas	Maestra Rocío Ruiz, quien es Licenciada en Ciencias de la Comunicación, con Especialidad en Comunicación Organizacional. Maestra en Liderazgo Positivo, Gestión del Talento humano y Administración de Empresas.
2				



Formulario de reporte de actividades respecto a la Recomendación No Vinculante 06/2022 emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

2021 - 2024
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

3				
4				
5				

D. Publicidad

<p>1. ¿De qué manera esa autoridad ha dado publicidad entre su personal al Código de ética y/o Código de conducta mencionados anteriormente?</p>
<ul style="list-style-type: none"> Se elaboró el Material Didáctico del Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Chihuahua el cual se difunde para todas las personas interesadas en la página oficial del municipio a través del siguiente enlace: https://www.municipiochihuahua.gob.mx/.



Formulario de reporte de actividades respecto a la Recomendación No Vinculante 06/2022
emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

2021 - 2024
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Retomará DSPM programas preventivos en escuelas y colonias de la ciudad
05 de enero, 2023



Pavimentan cuatro calles de la colonia Lealtad I con el Presupuesto Participativo
05 de enero, 2023



Pronostican fin de semana con temperaturas cálidas por la tarde
04 de enero, 2023



Cumple IMPAS un año de brindar atención a la salud de las familias de Chihuahua Capital
05 de enero, 2023

Ver más notas...

Ya puedes encontrar la

DECLARACIÓN

TRES DE TRES

INTEGRAL, INTEGRAL, INTEGRAL

Transparencia y Gobierno Abierto



Localízalos en las secciones "Cópala a internet" del Ayuntamiento y del Gobierno Municipal abajo a la izquierda

Chihuahua de trabajo y resultados

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



Chihuahua de trabajo y resultados

1 ER INFORME de trabajo y resultados

[Clic aquí para descargar](#)





- De manera periódica se envían infografías a los correos institucionales de todas las personas servidoras públicas del municipio de Chihuahua que explican los principios y valores que establece el Código de Ética y Conducta, por ejemplo:



SABÍAS QUE...

En el Código de Ética y Conducta, se establece el

PRINCIPIO DE LEGALIDAD

El cual implica que las personas servidoras públicas deben conducirse invariablemente, con las normas inherentes a la función que desempeñan. Para ello, es obligación conocer y cumplir las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulen el ejercicio de sus funciones, así como apegarse a los principios éticos.

Material didáctico disponible en la siguiente liga: <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>

¿SABÍAS QUE?

El Código de Ética y Conducta, establece como principio la competitividad

Esto quiere decir que es la capacidad para generar, atraer y retener talento e inversión que detonen la productividad y bienestar de sus habitantes.

Material didáctico disponible en la siguiente liga: <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>





¿SABÍAS QUE?

En el Código de Ética y Conducta, establece como principio la perspectiva de familia.

Esto quiere decir que reconoce a la comunidad familiar como núcleo básico de la sociedad, busca eliminar los obstáculos que aquella enfrenta para ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones y con esto, promover un adecuado equilibrio entre la vida laboral y familiar; el ejercicio corresponsable de la paternidad y maternidad; las condiciones requeridas para promover cuidados a cada uno de sus integrantes, y la generación de capacidades para su pleno desarrollo.



Material didáctico disponible en la siguiente liga: <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>

¿SABÍAS QUE...?

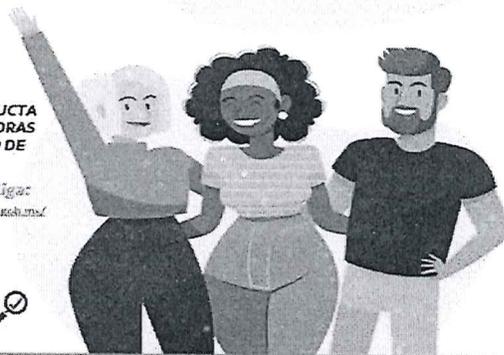
Los derechos humanos son libertades fundamentales para el disfrute de la vida humana en condiciones de plena dignidad, y se define como intrínsecos a toda personas por el mero hecho de pertenecer al género humano.

Las personas servidoras públicas deben respetar los derechos humanos, garantizarlos y promoverlos en el ámbito de sus competencias y atribuciones.

Todo esto lo puedes encontrar en el:

"CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA"

Disponible en la siguiente liga: <http://www.municipiochihuahua.gob.mx/>



¿SABÍAS QUE?
EN EL CÓDIGO DE ÉTICA SE PROHÍBE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES LA CUAL SE DEFINE COMO:

Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Material didáctico disponible en la siguiente liga:
<http://www.municipiochihuahua.gob.mx>

Favor de enviar este formato llenado y sellado a los correos asesor.amepp@anticorrupcion.org a más tardar el día 13 de enero de 2022.

